

Demandante: EMILCE DEL SOCORRO MARIN CARVAJAL
Radicado: 050013105016 2023-00399-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **EMILCE DEL SOCORRO MARIN CARVAJAL** en contra de **EMERSON DAVID CORRALES PUERTA** y otros, cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

En consecuencia, se ordena el archivo del proceso.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: DAR cumplimiento a lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

Segundo: ORDENAR el archivo del proceso.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 13 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7a8346f980ed3e178b4e8708c8313597492178497a17edc87e2452bf55af72**

Documento generado en 12/02/2024 08:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>